

Sorteo Campaña de Abonados C.B.Canarias 24/25

Bases legales de participación en la promoción:

1. Organizador.

Con el objetivo de incentivar la Campaña de Abonados para la temporada 24/25, Cantera Base 1939 Canarias, S.A.D., con domicilio en C/Mercedes s/n Pabellón Santiago Martín. 38108 – La Laguna, y número de identificación fiscal CIF: A-76.614.999, promueve, organiza y gestiona la realización de distintas acciones promocionales (sorteo o concurso, en adelante “sorteo/concurso”) por las cuales se registrarán, en términos generales, las presentes bases legales.

2. Participantes.

El sorteo está dirigido a todas las personas que se abonen para la temporada 24/25, y cumplan con los siguientes requisitos:

1. Haber renovado o adquirido un abono del C.B. Canarias **durante el primer mes de campaña** (del 13 de junio al 12 de julio de 2024, ambos inclusive).
2. Mayores de edad o menores de edad con un representante/tutor legal que se haga responsable de la recogida del premio.

3. Plazo de participación.

El plazo para participar en el sorteo comienza el 13 de junio y finaliza el 12 de julio de 2024. Las participaciones recibidas fuera de este plazo no serán consideradas para el sorteo.

4. Premios.

Los premios a los que optarán los abonados que cumplan con las condiciones de la promoción son los siguientes:

- **Naviera Armas:** 5 packs compuestos de billetes dobles + vehículo en trayectos interinsulares
- **Iberostar Hoteles:** Iberostar Selection Anthelia (5*): estancia de 2 noches en habitación doble para 2 personas. Régimen de Alojamiento y Desayuno.
- **Hovima Hoteles:** Hovima Costa Adeje (4*): estancia de 2 noches en habitación doble para 2 personas. Régimen de Alojamiento y Desayuno.
- **Spring Hoteles:** Spring Hotel Vulcano (4*) estancia de 2 noches en habitación doble para 2 personas. Régimen de Alojamiento y Desayuno

- **Barceló Hoteles:** Barceló Tenerife (4*): estancia de 2 noches en habitación doble para 2 personas. Régimen de Alojamiento y Desayuno
- **Grupo Fedola Hoteles:** GF Gran Costa Adeje (5*): estancia de 2 noches en habitación doble para 2 personas. Régimen de Alojamiento y Desayuno
- **Grupo CIO:** Hotel Bahía del Duque (5*): estancia de 2 noches en habitación doble para 2 personas. Régimen de Alojamiento y Desayuno
- **Ferretería La Herradura:** Televisor 50" JVC LT-50VAQ3300
- **Edalux:** TV 43" LED-4324PBW
- **Ferrogrupo:** Torre de refrigeración
- **Estee Lauder:** Lote de productos

Cada premio es personal e intransferible y no podrá ser cambiado por su valor en efectivo.

El canje de los premios está sujeto a las indicaciones especificadas en el bono de cada uno de los premios.

5. Selección de los ganadores.

Habrá quince ganadores diferentes, uno por cada premio. Se elegirá al ganador de cada premio por un sorteo aleatorio, celebrado ante notario, entre todos los abonados que cumplan con los requisitos del sorteo.

6. Comunicación con los ganadores y entrega de los premios.

Los catorce ganadores serán anunciados públicamente mediante los canales oficiales del Club y serán contactados individualmente. La recogida de cada premio se efectuará en las oficinas del Club, momento en el que se obtendrán imágenes de los ganadores con fines divulgativos. En caso de que en el plazo estipulado de 15 días no se produjese respuesta por parte del ganador, se procederá a asignar otro ganador seleccionado por el mismo método como reserva.

7. Tratamiento de datos personales.

Los datos personales proporcionados por los participantes serán tratados por el organizador de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

8. Modificaciones y anulación del sorteo.

El organizador se reserva el derecho de realizar modificaciones a estas bases legales en cualquier momento, siempre y cuando no perjudiquen los derechos de los participantes. Asimismo, el organizador se reserva el derecho de cancelar,

modificar o aplazar el sorteo en causa de fuerza mayor o circunstancias imprevistas que lo hagan necesario.

9. Responsabilidad.

El organizador no se hace responsable de los posibles daños, perjuicios o lesiones que puedan sufrir los participantes durante el desarrollo del sorteo y, en el caso de los ganadores, de aquellos que puedan producirse disfrutando de los premios. Asimismo, el organizador no se hace responsable del uso indebido o fraudulento de los premios por parte de los ganadores.

10. Aceptación de las bases legales

La tramitación del abono dentro del plazo establecido (del 13 de junio al 12 de julio de 2024), implica la aceptación plena y sin reserva de las presentes bases legales. El incumplimiento de cualquiera de las normas o requisitos establecidos en estas bases legales dará lugar a la exclusión del participante del sorteo.